CONTRATO N° 35/2017
"Servicio de Auditoría Externa"

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, con Cédula de Identidad N° 213.723, en su carácter de Ministro Presidente del CONACYT, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **Controller Contadores & Auditores**, domiciliada en Dr. Cirilo Cáceres Zorrilla N° 1591 esq. Papa Juan XXIII, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando Alfonso Cardozo Castiglioni**, con Cédula de Identidad N° 1.542.820, en su carácter de propietario, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Auditoría Externa.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Anexo 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327617.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTROLLER Contadores & Auditores

CONTRATO N° 35/2017
"Servicio de Auditoría Externa"

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2017, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 635/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de Auditoría Externa	PKF	Paraguay	Unidad	1	33.000.000	33.000.000

Total: 33.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y tres millones.

El Consultor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficinas del CONACYT sito en Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Auditoría Interna.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTROLLER Contadores & Auditores

CONTRATO N° 35/2017
"Servicio de Auditoría Externa"

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Por el CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

Por la CONSULTORA: _____

Sr. Fernando Alfonso Cardozo Castiglioni
Socio – Controller Contadores & Auditores

CONTROLLER Contadores & Auditores

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 35/2017
"Servicio de Auditoría Externa"

Anexo 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. INTRODUCCIÓN

El propósito de este Término de Referencia consiste en establecer los requisitos mínimos que deberán observar, como así también, los alcances y productos esperados de la Auditoría Externa Independiente para el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA) sobre la base de la información contable, financiera y/o de gestión que deberá entregar la Unidad Ejecutora de Proyecto que recibe financiamiento en el marco del Artículo 3° y 12°, Numeral 1, de la Ley N° 4758/2012.

II. PERÍODO

El periodo a ser auditado comprende desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017.

III. INFORME BÁSICO DEL PROYECTO

Los proyectos y actividades que se financian por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con los recursos de PROCIENCIA se encuentran enmarcados dentro de cuatro (4) componentes específicos:

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PROCIENCIA -CONACYT	
Componente I: FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA • Financiamiento de Proyectos de I+D y eventos científicos (emergentes). • Fondo para la transferencia de resultados de investigación al sector público y privado. • Fondo para Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento para Investigación.	**Componente II: FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO EN I+D** • Financiamiento de maestrías y doctorados nacionales, orientados a la formación de investigadores. • Transferencia de incentivos para la formación de investigadores en postgrados nacionales, incluyendo becarios. • Diseño de un programa para formación de investigadores en el extranjero. • Transferencia de incentivos para la vinculación de científicos y tecnólogos. • Diseño de un programa de internacionalización de la educación superior.
Componente III: SISTEMA DE INVESTIGADORES DEL PARAGUAY • Transferencia de incentivos a los investigadores en el marco del Programa Nacional de Incentivo a los	**Componente IV: INICIACIÓN y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA** • Diseño del programa de Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología. • Diseño y financiamiento de la Cátedra

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONTROLLER Contadores & Auditores

Investigadores -PRONII. • Programa de Repatriación y Radicación de Investigadores del Exterior.	Ciencia, Tecnología y Sociedad -CTS. • Provisión del acceso a Recursos del Aprendizaje para la Ciencia y Tecnología. • Concurso de comunicación y periodismo científico. • Apoyo a la realización de ferias, olimpiadas y concursos de ciencias. • Diseño del modelo de espacios interactivos para CyT.

IV. NORMAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las firmas de Auditoría Externa deberán ajustarse a las Normas Internacionales de Auditoria Generalmente Aceptadas, y, en especial, al Manual de Auditoría Gubernamental y a las normas de auditoría gubernamental y postulados básicos especificados en dicho manual, además lo establecido en:

- Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99 Y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)".
- Ley General de Presupuesto y decreto reglamentario vigente.
- Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 2.279/03 "Que modifica y amplia Artículos de la Ley 1028/97 "De Ciencia y Tecnología".
- Ley N° 4.758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- Decreto Nº 739/13 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciaria para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- Resolución CGR N° 842/13 "Por el cual se reglamenta la rendición de cuenta a ser presentada a la Contraloría General de la República por las Entidades afectadas a la Ley N° 4.758/12"
- Convenio de Pago de Recursos CONACYT -AFD.
- Reglamento Operativo del PROGRAMA.
- Reglamento del Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII).

V. PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA

Para la planificación del trabajo se tomará en cuenta las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, y las fechas de entrega de los informes. El trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología,

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTROLLER Contadores & Auditores

demostrando una compresión de los Términos de Referencias (TDR) y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.

Para tal efecto, se deberá preparar programas específicos que incluyan objetivos, alcance, procedimientos detallados y oportunidad de su aplicación; así como el personal encargado de su desarrollo.

Los juicios y conclusiones que se emitan sobre el funcionamiento del PROGRAMA y sus resultados, la preparación de los estados financieros, el mantenimiento de los registros y documentos de contabilidad, los controles internos, la aplicación de las normas presupuestarias y/o la protección de los activos deberán estar razonablemente sustentados en evidencias suficientes, relevantes y competentes de control y procedimientos sustantivos.

Cualquier situación que afecte o dificulte el proceso de auditoría, así como aquellos asuntos que podrían llevar al equipo de auditores a emitir una opinión calificada deberán ser oportunamente informados a las autoridades de la institución.

A fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el equipo de auditores deberá determinar la respuesta global a los riesgos evaluados a nivel de estados financieros y diseñar y realizar otros procedimientos de auditoría, para responder a los riesgos evaluados a nivel de afirmación de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Durante el proceso ,de auditoría, el equipo de auditores tendrá derecho al acceso ilimitado de toda la información y explicaciones consideradas necesarias de los miembros del equipo del PROGRAMA para facilitar la auditoría, incluyendo documentos legales, informes remitidos al Consejo del Fondo, rendiciones de cuentas presentadas a la Contraloría General de la República (CGR), notas y actos administrativos, ejecución presupuestaria, información de cuenta bancaria, y cualquier información adicional que se requiera para cumplir con los objetivos y alcance de la auditoría.

VI. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE AUDITORIA

Obtener una opinión profesional del equipo de auditores independientes, en base a pruebas y evidencias de auditoría, realizadas de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria, o Normas Nacionales que sean compatibles con dichas Normas Internacionales de Auditoría sobre:

a) El cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz de Marco Lógico (MML), y en el PROGRAMA aprobado vigente, constatando la obtención de los productos esperados; teniendo en cuenta los indicadores, y los medios de verificación establecidos;
b) La planificación y gestión financiera del PROGRAMA.
c) El cumplimiento de las condiciones contractuales estipuladas en los contratos y/o convenios formalizados en el ámbito del PROGRAMA; incluyendo, de ser el caso, a

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTROLLER Contadores & Auditores

aquellas referidas a la provisión y utilización de fondos de contrapartidas que corresponden a los beneficiarios, como así también, las garantías requeridas para los desembolsos, cuando éstas sean aplicables;

d) La evaluación de la efectividad de la gestión y del Sistema de Control Interno relacionado con el PROGRAMA;

e) La verificación de la documentación de los gastos presentados en las rendiciones de cuentas remitidas a la Contraloría General de la República, conforme a las autorizaciones de pagos de bienes, obras, servicios y consultorías;

f) La conciliación de la o las cuenta bancaria del PROGRAMA;

g) El uso de los fondos de financiamiento del PROGRAMA de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento Operativo o las normas y procedimientos de cada institución, así como los contratos o convenios formalizados en virtud del PROGRAMA;

h) La revisión de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones (PAC); así como con los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y demás normas aplicables;

i) La verificación física de las obras, bienes y servicios de manera a corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plan de entrega, cantidades y lugares establecidos en los PBC y en los contratos formalizados. Asimismo, se verificara que los bienes se encuentren patrimoniados, de acuerdo a la legislación vigente. El equipo de auditores deberá realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias de acuerdo a sus consideraciones de riesgo;

j) Los Estados Financieros del PROGRAMA, de acuerdo con las normas contables y presupuestarias vigentes y aplicables, con el objeto de conocer si fueron preparados y presentan razonablemente los hechos económicos, los resultados y/o el flujo de fondos de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y la Ley General de Presupuesto vigente;

k) Seguimiento a la implementación de las recomendaciones al control interno del PROGRAMA de años anteriores;

l) Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de otras auditorías externas o internas realizadas en años anteriores;

m) Ajustes de ejercicios anteriores de conformidad con la normativa contable y presupuestaria vigente.

n) Revisión de la situación y estado actualizado de la documentación respaldatoria de la gestión, que deberá incluir los archivos, resoluciones y actas, entre otros;

o) Revisión de la existencia, actualización y vigencia de manuales de procedimiento y funciones, y reglamentos;

p) Revisión de todos los aspectos relacionados al área de Sistemas Informáticos.

El periodo de análisis a que se refiere el Informe de Auditoría se realiza al 31 de diciembre de cada año. Los plazos para la entrega del Informe de Auditoría se encuentran establecidos según el Cronograma de Pagos.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTROLLER Contadores & Auditores

CONTRATO N° 35/2017
"Servicio de Auditoría Externa"

VII. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO

Incluye la Matriz de Marco Lógico, Informe Semestral de Evaluación remitido al Consejo del Fondo y Ejecución presupuestaria, y las observaciones y su cumplimiento y/o implementación según corresponda.

Los criterios o procedimientos a seguir en el curso de la auditoría financiera son los siguientes:

- Planificación
- Control Interno
- Supervisión
- Evidencias de auditoría
- Documentación del Trabajo

Para la definición del tamaño de la muestra se utilizará el método de selección aleatoria (aplicada a través de generadores de números aleatorios; por ejemplo, mediante tablas de números aleatorios). El tamaño de la muestra no deberá ser inferior al 50%.

VIII. EXAMEN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES

Realizar verificaciones sobre los procesos de adquisición de bienes, contratación de obras públicas, servicios y consultorías u otros, de acuerdo a lo establecido en las leyes y regulaciones aplicables y según las consideraciones de riesgo del equipo de auditores, el tamaño de la muestra no deberá ser inferior al 50%. Para la definición del tamaño de la muestra se utilizará el método de selección aleatoria (aplicada a través de generadores de números aleatorios; por ejemplo, mediante tablas de números aleatorios).

En la revisión se deberá verificar lo siguiente:

a) Que las adquisiciones y contrataciones del PROGRAMA han sido incluidas en el Plan Anual de Compras (PAC); como así también, se encuentra autorizada por acto administrativo emitido por la máxima autoridad de la institución;
b) Que las modificaciones a las adquisiciones y contrataciones previstas en el PAC sean debidamente justificadas y a su vez se encuentren autorizadas por acto administrativo;
c) Que exista un legajo que contenga toda la información y documentación original, completa, legible y ordenada, que sustente el proceso de la adjudicación;
d) Que no existan deficiencias o irregularidades en el proceso de selección y adjudicación;
e) Que los contratos hayan sido formalizados conforme a las propuestas realizadas por los oferentes adjudicados;
f) Que los bienes, obras, servicios y consultorías ejecutados o recibidos correspondan a las especificaciones previstas en los contratos;
g) Que la registración de su obligación y pago se efectuó oportunamente conforme al clasificador presupuestario y el plan de cuentas vigente;

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTROLLER Contadores & Auditores

h) Que los documentos respaldatorios de los gastos y las solicitudes de desembolsos (STF) fueron debidamente autorizados y se conservan en forma ordenada en los archivos de la institución.

IX. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE LOS BENEFICIARIOS

El equipo de auditores deberá verificar la correcta aplicación de los fondos del PROGRAMA conforme al Reglamento Operativo y los contratos formalizados, el tamaño de la muestra no deberá ser inferior al 50%. Para la definición del tamaño de la muestra se utilizará el método de selección aleatoria (aplicada a través de generadores de números aleatorios; por ejemplo, mediante tablas de números aleatorios).

En la revisión se deberá verificar lo siguiente:

a) Que las adjudicaciones se encuentren de acuerdo con lo estipulado en el reglamento operativo; como así también, sean autorizadas por acto administrativo;
b) Que los antecedentes y documentos presentados por los beneficiarios adjudicados se ajusten a los procedimientos, formularios e instructivos establecidos en las bases y condiciones de las convocatorias;
c) Que no existan deficiencias o irregularidades en el proceso de selección y adjudicación.
d) Que los contratos hayan sido formalizados conforme con los requerimientos estipulados en el reglamento operativo y las bases y condiciones de la convocatoria; en particular, que se hayan cumplido las condiciones previas requeridas para los desembolsos, según sean aplicables;
e) Que los documentos respaldatorios de gastos y las solicitudes de desembolso (STF) de los beneficiarios se encuentren debidamente revisados, aprobados y además, fueron oportunamente registrados en la contabilidad de la institución;
f) Que la provisión y utilización de fondos de contrapartidas; como así también, la presentación de informes de avance o rendiciones de cuenta cumpla con lo previsto en los términos del contrato formalizado y/o las normas de ejecución presupuestaria, según sean aplicables.
g) Cualquier asunto que llame la atención del equipo de auditores y/o consideren pertinente informar a las autoridades de la institución.

X. INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Evaluar el sistema de control interno relacionado con el PROGRAMA. El examen deberá ser efectuado siguiendo los criterios definidos en el informe COSO que comprende los siguientes componentes: i) Ambiente de control; ii) Evaluación de Riesgos; iii) Actividades de Control; iv) Información y Comunicación; v) Supervisión (actividades de monitoreo).

XI. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTROLLER Contadores & Auditores

CONTRATO N° 35/2017
"Servicio de Auditoría Externa"

El equipo de auditores deberá realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias, basado en una muestra representativa, y fundamentado en riesgos de auditoría, a fin de evaluar el avance de las actividades y resultados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, los controles efectuados por la Unidad Ejecutora de Proyecto de la institución de los fondos adjudicados con los recursos del PROGRAMA. En caso que eventualmente sea considerado necesaria la inclusión de expertos técnicos durante los trabajos de auditoría, tal situación deberá comunicarse oportunamente a las autoridades de la institución para un mutuo acuerdo y una apropiada orientación. El tamaño de la muestra no deberá ser inferior al 50%. Para la definición del tamaño de la muestra se utilizará el método de selección aleatoria (aplicada a través de generadores de números aleatorios; por ejemplo, mediante tablas de números aleatorios).

XII. PRODUCTOS

1. Plan de Trabajo y cronograma ajustado según relevamiento de la visita preliminar.
2. Dictamen de auditoría sobre los estados financieros básicos del PROGRAMA, del 01/01/2017 al 31/12/2017.
3. Dictamen de auditoría de gestión, e informe sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales, del 01/01/2017 al 31/12/2017.
4. Informe de Control Interno, que incluya como mínimo, lo siguiente: el resultado del análisis institucional, incluyendo las áreas que tienen relación con la ejecución del PROGRAMA; el resultado del análisis de los procesos identificados y evaluados en el desarrollo de la auditoría; el resultado de la evaluación de control interno; el resultado del seguimiento de las recomendaciones de control interno de años anteriores; cualquier otro asunto que se considere pertinente informar.

XIII. SUPERVISIÓN E INFORMES

- El Consultor/a estará bajo la supervisión directa del Auditor Interno Institucional.
- El Consultor/a deberá redactar y entregar informes de avance, reportando los resultados alcanzados de conformidad al Plan de Trabajo.
- El Consultor/a deberá entregar tres (3) copias impresas y digitales del Informe Final, el cual deberá contar con la aprobación del Coordinador General del Proyecto.

XIV. PLAZOS Y DEDICACIÓN

- Plazo: El plazo de desarrollo de la presente consultoría es desde la firma del contrato, hasta el 31 de marzo de 2018.

XV. FORMA DE PAGO

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTROLLER Contadores & Auditores

CONTRATO N° 35/2017
"Servicio de Auditoría Externa"

La moneda de pago será la moneda nacional Guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de facturación.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los pagos se realizarán según el siguiente detalle:

Cronograma de Pago
• 1er Pago: 20% a la entrega y aprobación del cronograma de Planificación del trabajo.
• 2do Pago: 30% a la entrega y aprobación del informe preliminar correspondiente a la auditoría financiera y de gestión del periodo comprendido entre el 01/01/2017 y el 31/12/2017, y el Informe de Control Interno. El cual deberá ser presentado dentro de los 45 días contados desde la aprobación del Cronograma de Planificación de los trabajos.
• 3er Pago: 50% a la entrega y aprobación del informe final correspondiente a la auditoría financiera y de gestión del periodo comprendido entre el 01/01/2017 y el 31/12/2017. El cual deberá ser presentado dentro de los 45 días posteriores de la aprobación del primer informe parcial.

Por el CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

Por la CONSULTORA: _____

Sr. Fernando Alfonso Cardozo Castiglioni
Socio – Controller Contadores & Auditores

CONTROLLER Contadores & Auditores

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py